



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016955. (2008061091)*

Visto el expediente incoado en este Servicio petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, n.º 8 B, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación subestación transformadora de reparto 45/20 kV denominada "S.T.R. Medellín" consistente en:

### TRANSFORMACIÓN:

- Se sustituye el transformador de potencia trifásico T-2 de 3 MVA por otro de 6,3 MVA.
- El transformador T-1 de relación de transformación 45/13,2 kV queda desconectado de la instalación.

### SISTEMA DE 45 kV:

- No sufre modificación en esta ampliación.

### SISTEMA DE 20 kV:

- Adaptación del sistema de 13,2 kV a la nueva tensión de 20 kV.
- Sustituir la Batería de Condensadores por una nueva de 2.700 kVAr.
- Instalar un nuevo transformador de servicios auxiliares de 50 kVA.

Emplazamiento: Término municipal de Medellín.

Presupuesto en euros: 195.990,50.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/16.955.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 1 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO